

ACUERDO N° 200

RECOLETA, 03 SEPTIEMBRE DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 28 agosto de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña **Yury Jocelyn De La Paz Perez**, quien ha denunciado un siniestro por la caída de un árbol sobre su vehículo, Placa Patente HWPB 12.

El avenimiento consiste en el pago al afectado de la suma de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza de Responsabilidad Civil N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser realizado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco [REDACTED] Cuenta [REDACTED] e N° [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED]

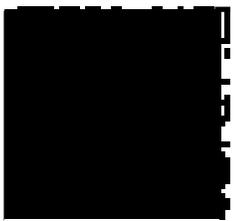
Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde Suplente**
 - Don Fares Jadue Leiva
- **Concejales:**
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 58087

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 04/09/2024 10:50:59 CLT</p> <p>_____ Secretario(a) Municipal(S)</p>
	<p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: [REDACTED]</p>